

Caja de Seguro Social



Apartado 08-16-06808 PANAMÁ 5, PANAMÁ  
www.css.gob.pa  
Central tel.: (507) 513-0276

18 de enero de 2018.

**RESOLUCION N°.52,373-2018-J.D.**

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en atención a lo preceptuado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley 51 de 2005 emitió la resolución No. 39,489-2007-J.D. del 23 de marzo de 2007 que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que mediante Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió **MODIFICAR** la Resolución No.39,489-2007 J.D. del 23 de marzo de 2007, que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que al momento de la ejecución de las modificaciones introducidas al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, diversas Asociaciones y Gremios e Instituciones Gubernamentales advirtieron de inconsistencias en la aplicación de los trámites que se solicitan en el Servicio Nacional de Migración del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que infringen normas migratorias y laborales de Panamá;

Que a raíz de estas inconsistencias la Junta Directiva mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017, resolvió **Suspender** los efectos de la aplicación del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por un término de treinta (30) días calendario;

Que a raíz de la suspensión de la ejecución del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, la administración ordena conformar una mesa de trabajo con la participación de funcionarios responsables de los trámites migratorios y laborales de las instituciones descritas anteriormente y de forma consensuada se ha efectuado una revisión integral del Reglamento de Afiliación e Inscripción, a partir de la fecha en que se resolvió suspender su ejecución por un término de treinta (30) días calendario, período que resulta limitado para culminar el

*Prevención y atención oportuna es salud*

Resolución No. 52,373-2018-J.D.  
Reglamento General de Afiliación e Inscripción  
-2-

proceso de revisión, consideración y aprobación por el Pleno de la Honorable Junta Directiva;

Que el período otorgado para la revisión de las inconsistencias detectadas e introducidas con la modificación al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, requiere de una extensión del término para completar la revisión formal y de fondo del documento aprobado, según la Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, con el objeto de someter a la evaluación de la Honorable Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, el resultado de la revisión;

Que en mérito a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE:**

**PRORROGAR**, como en efecto se prorroga por un término de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Oficial, la suspensión de la aplicación de la modificación introducida al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, aprobada mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 28, numeral 2 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005. Ley 38 del 2000, modificada por las leyes 45 del 2000 y 62 del 2009.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SR. GUILLERMO PUGA**  
Presidente de la Junta Directiva

  
**LICDA. LYDA RIVERA V.**  
Secretaria de la Junta Directiva

  
RAC/NVT/om

Aprobada en primer debate, en la sesión del martes 16 de enero de 2018.

Aprobada en segundo debate, en la sesión del jueves 18 de enero de 2018.



 **CAJA DE SEGURO SOCIAL**  
La Suscrita Secretaria General  
de la Caja de Seguro Social certifica  
que este documento es fiel copia del original

  
**Licda. Lyda Rivera V.**  
Panamá 18 de 01 de 18